

**INFORME DEL LIQUIDADOR
PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA NATURALEZA NATULAC S.A., EN LIQUIDACIÓN
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO 2.006**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los requerimientos legales y estatutarios, a continuación presento para vuestro conocimiento, el informe sobre mi administración durante el ejercicio económico 2.006, en mi calidad de Liquidador de LA NATURALEZA NATULAC S.A., EN LIQUIDACIÓN.

1. Cumplimiento de Objetivos Económicos

Concluimos el año 2.006 dando cumplimiento de manera regular a los objetivos propuestos por esta administración, los mismos que se resumen en la intención de subsanar las causales que motivaron la disolución de la Compañía y reactivarla como corresponde legalmente.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General

Las instrucciones formales impartidas por la Junta General de Accionistas, cuyos contenidos constan en las actas correspondientes, y las estrategias acordadas en el día a día se han ejecutado en su totalidad.

3. Hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico.

Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2130 de 19 DE JUNIO de 2006, la Superintendencia de Compañías, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía LA NATURALEZA NATULAC S.A., este acto fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de octubre del mismo año.

El órgano de control antes referido me designó como Liquidador de la Compañía, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004310 de 8 de noviembre de 2006, y mi nombramiento en tal calidad, fue inscrito en el Registro Mercantil el 15 de los mismos mes y año.

4. Situación Financiera de la Compañía al cierre del ejercicio, y resultados anuales comparados con el ejercicio precedente.

En base al análisis del Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2.006, se verificó que en el mismo no se reportó movimiento ni operación financiera alguna, por cuanto no cabe ningún pronunciamiento ni sugerencia sobre el destino de las utilidades.

5. Recomendaciones a la Junta General respecto a políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Las estrategias sugeridas para LA NATURALEZA NATULAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, una vez que haya sido subsanada la causal de su disolución y reactivada mediante resolución por parte de la Superintendencia de Compañías, salvo el mejor criterio de la Junta General de Accionistas, sería proceder con el inicio de sus operaciones que serán cubiertas con el aumento de capital que será instrumentado en su momento.

7. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y de derechos de autor.

LA NATURALEZA NATULAC S.A., EN LIQUIDACIÓN se encuentra regularizada en lo que tiene que ver con el tema de propiedad intelectual y de derechos de autor, dando regular cumplimiento a las normas que la legislación dispone sobre la materia, por parte de la Compañía y sus accionistas.

8. Otros

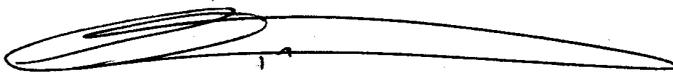
Las obligaciones laborales, impositivas a nivel nacional y local, obligaciones tributarias con el Fisco y la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, así como pagos al Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social, con Cámaras de la Producción, etc., se han honrado satisfactoriamente y de forma oportuna, dentro de los plazos establecidos por la ley.

Esperando que con el esfuerzo de esta Administración y con la colaboración de los señores accionistas, se puedan concretar los objetivos económicos que la Compañía requiere en el siguiente ejercicio económico y regularizar su funcionamiento, una vez más les agradezco la confianza depositada en mi labor.

Atentamente.

Quito D.M., 2 de marzo de 2007



Eduardo José Barrera Altamirano

Liquidador

LA NATURALEZA NATULAC S.A., EN LIQUIDACIÓN